INFORME DE EVALUCIÓN JURÍDICA DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CM-06-IN-00005-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de **CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS**, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.
2. Por parte de **CONSORCIO INTERVENTORES SL**, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.

PROPUESTA A EVALUAR: EDUCATIVO INTER-SAN LUIS

CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS
NIT:NO APLICA
R/ GERMAN LEONARDO PEREZ
CC. 79.941.105 EXP 27/FEB/1995
R/ SUPLENTE DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA
CC. 1.090.457.492 EXP 15/DIC/2010
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
SANTOVAL STEPA Y PEREZ S.A.S SS&P S.A.S. (70%)
NIT: 900022428-8
R/L GERMAN LEONARDO PEREZ
CC. 79.941.105 EXP 27/FEB/2025
DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA (30%)
NIT: 1090457492-0
CC. 1.090.457.492 EXP 15/DIC/2010

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
		CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		X
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
		CUMPLE
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como

ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.
		NO CUMPLE Presentada por HERLEY BOHÓRQUEZ GODOY, profesional en INGENIERÍA CIVIL, con matrícula No. 25202-301365. No presenta matrícula profesional.
		De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de

		selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.
		CUMPLE Presentada por HERLEY BOHÓRQUEZ GODOY, profesional en INGENIERÍA CIVIL, con matrícula No. 25202-301365. No presenta matrícula profesional.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
		CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
		CUMPLE
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones

		Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE **REPRESENTANTE PRINCIPAL:** GERMAN LEONARDO PEREZ **REPRESENTANTE SUPLENTE:** DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		CUMPLE
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
		CUMPLE El acta de constitución refiere "el plazo de ejecución del contrato más un (1) año más"
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	

		CUMPLE
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
		CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
SANTOVAL STEPA Y PEREZ S.A.S SS&P S.A.S.	**DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA**
PERSONA JURIDICA	**PERSONA JURIDICA**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLE 01/JUL/2025	CUMPLE 11/07/2025
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
CUMPLE	CUMPLE
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más
CUMPLE Reporta una duración indefinida.	CUMPLE
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
CUMPLE El representante legal no reporta limitaciones para contratar.	CUMPLE No reporta limitaciones para contratar.
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista
CUMPLE	CUMPLE

No reporta nombramiento de revisor fiscal.	No reporta nombramiento de revisor fiscal.
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
SANTOVAL STEPA Y PEREZ S.A.S SS&P S.A.S.	**DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE Presenta certificación bajo la gravedad del juramento suscrita por el representante legal GERMÁN LEONARDO PÉREZ LÓPEZ, y la contadora pública MARÍA YERIZHE CASTELLANOS CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.555.271 y tarjeta profesional No. 280346-T.	NO CUMPLE Presenta certificación bajo la gravedad del juramento suscrita por DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA, no obstante, no se presenta certificado de afiliación a salud.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
CUMPLE Presenta certificación bajo la gravedad del juramento suscrita por el representante legal GERMÁN LEONARDO PÉREZ LÓPEZ, y la contadora pública MARÍA YERIZHE CASTELLANOS CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.555.271 y tarjeta profesional No. 280346-T.	NO APLICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X N° PÓLIZA: 475-47-994000072268

Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		CUMPLE
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		CUMPLE PLAZO: 15/07/2025 – 17/10/2025
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		CUMPLE VALOR: $ 26.156.422,00
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:	
SANTOVAL STEPA Y PEREZ S.A.S SS&P S.A.S.	**DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA**
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales de la persona natural.	Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Medidas correctivas de la persona natural.	Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales	Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos	Registro de deudores alimentarios morosos
NO CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS** como NO CUMPLE, ahora bien, debido a que no se realizaron las aclaraciones en el término previsto en el cronograma del proceso, se configura la respectiva causal de rechazo de la oferta.

PROPUESTA A EVALUAR: CONSORCIO INTERVENTORES SL

CONSORCIO INTERVENTORES SL
NIT:NO APLICA
R/ JHON JAIRO RUIZ GOMEZ
CC. 17.595.174 EXP 05/FEB/2001
R/ SUPLENTE ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO
CC. 17.591.886 EXP 11/JUN/1996
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO (90%)
NIT: 17591886-5
CC. 17.591.886 EXP 11/JUN/1996
ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS (10%)
NIT: 900775232-2
R/L YILDA ISABEL VARGAS SANTANA
CC. 68.299.435 EXP 04/NOV/2003

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
		CONSORCIO INTERVENTORES SL
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
		CUMPLE
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia

en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.
		CUMPLE Propuesta presentada por LEONEL VALCARCEL VARGAS, ingeniero civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.191.998 expedida en Tame, con tarjeta profesional No. 25202-19021 CND.
		De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

		El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.
		CUMPLE Propuesta presentada por LEONEL VALCARCEL VARGAS, ingeniero civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.191.998 expedida en Tame, con tarjeta profesional No. 25202-19021 CND.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
		CONSORCIO INTERVENTORES SL
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
		CUMPLE
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales

		y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE REPRESENTANTE PRINCIPAL: YILDA ISABEL VARGAS SANTANA REPRESENTANTE SUPLENTE: ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		CUMPLE
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
		CUMPLE El documento establece "el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más"
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		CUMPLE
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de

		los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
		CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	**ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS**
PERSONA JURIDICA	**PERSONA JURIDICA**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLE 28/JUN/2025	CUMPLE 01/JUL/2025
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
CUMPLE	CUMPLE
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más
CUMPLE	CUMPLE Reporta una duración indefinida.
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
CUMPLE No reporta limitaciones para contratar.	CUMPLE No reporta limitaciones para contratar
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista
CUMPLE No reporta nombramiento de revisor fiscal.	CUMPLE No reporta nombramiento de revisor fiscal.
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	**ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE Se presenta certificación bajo la gravedad del juramento, suscrita por ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO, y aporta los respectivos certificados de afiliación.	CUMPLE Se presenta certificación bajo la gravedad del juramento, suscrita por la representante legal YILDA ISABEL VARGAS SANTANA, y la contadora pública DORIS BENVIDES BOLÍVAR, identificada con cédula de ciudadanía 37.936.962 y tarjeta profesional No. 162502-T.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
NO APLICA	CUMPLE Se presenta certificación bajo la gravedad del juramento, suscrita por la representante legal YILDA ISABEL VARGAS SANTANA, y la contadora pública DORIS BENVIDES BOLÍVAR, identificada con cédula de ciudadanía 37.936.962 y tarjeta profesional No. 162502-T.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		CONSORCIO INTERVENTORES SL
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X Póliza No. 475-47-994000072267
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca

		CUMPLE
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		CUMPLE 15/07/2025 – 17/10/2025
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		CUMPLE $ 26.156.422,00
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:	
ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	**ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS**
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales de la persona natural.	Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Medidas correctivas de la persona natural.	Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Inhabilidad por delitos sexuales	Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE	CUMPLE
Registro de Deudores Morosos Alimentarios	Registro de Deudores Morosos Alimentarios
CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO INTERVENTORES SL** como CUMPLE.

Dada en Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR
Miembro comité evaluador
Aspectos jurídicos
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-IN-00005-2025
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 23 de Julio de 2025

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS **($261.564.213,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No 2025-01483 del 12 de Junio del 2025

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO INTERVENTORES SL	ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	NIT: 17.591.886-5	90%
	ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS	NIT: 900.775.232-2	10%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO INTERVENTORES SL	**ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO** Registro Único de Proponentes número **1055**, fecha de última inscripción 24 de Junio de 2025, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA. **ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS** Registro Único de Proponentes número **1831**, fecha de última inscripción 28 de Mayo de 2025, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO INTERVENTORES SL	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 261.564.213,00	> $ 261.564.213,00	≥ 1,2	≤ 60%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%
CONSORCIO INTERVENTORES SL	$ 700.892.301,00	$ 998.975.935,00	21,78	22,38%	22,12	9,30%	7,22%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-IN-00005-2025
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 23 de Julio de 2025

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS **($261.564.213,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.2025-01483 del 12 de Junio del 2025.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S	NIT: 900.022.428-8	70%
	DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA	NIT: 1.090.457.492-0	30%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS	**SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S** Registro Unico de Proponentes número **651**, fecha de ultima inscripción 15 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
	DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA Registro Unico de Proponentes número **1918**, fecha de ultima inscripción 30 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 241.482.182,00	> $ 241.482.182,00	≥ 1,2	≤ 60%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%
CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS	$ 603.214.116,00	$ 425.979.032,00	5,87	53,73%	28,49	14,69%	6,80%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los articulos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

Informe de evaluación técnica consolidada

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-IN-00005-2025, EDUARD MORA CABRERA, miembro del comité evaluador del presente proceso de selección designado, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERVENTORES SL, representado por **JHON JAIRO RUIZ GOMEZ, identificado con la C. C. 17.595.174 de Arauca**

En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: martes, 15 de julio de 2025

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO			
INTEGRANTE 1:	ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	**REP. LEGAL:**	ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO
N° PROPONENTE RUP:	1055	**FECHA EXP. RUP:**	11 DE JULIO DE 2025
INTEGRANTE 2:	ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS.	**REP. LEGAL:**	YILDA ISABEL VARGAS SANTANA
N° PROPONENTE RUP:	1631	**FECHA EXP. RUP:**	11 DE JULIO DE 2025
3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA			
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:			
Actividad Principal: 1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**EXPERIENCIA GENERAL** **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES .		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. 1629.00 M2 50% 814.50 M2		

Actividad Secundaria (1):	**2.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTVIDADES DE: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE: PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS. Nota 2: En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la INTERVENTORÍA A intervención de canchas deportivas.
Actividad Secundaria (2):	**1.8. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVASEXPERIENCIA ESPECÍFICA**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
EXPERIENCIA ADICIONAL **CODIGO UNSPSC**	Por lo menos uno de los contratos validos aportados debe acreditar la interventoría a intervención, instalación o suministro de postes eléctricos o en concreto y por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar interventoría a intervención, instalación o suministro de transformador, estos contratos deben estar clasificados en los siguientes códigos: 81101700, 81102400, 39122100, 26121600, 27113200. 80101600 Gerencia de Proyectos 81101500 Ingeniería Civil y arquitectura

CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	364 DE 2014
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO ARAUCANO
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SANTANDER PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO
NUMERO RUP:	22
CODIGO UNSPSC:	261216 - 271132 - 391221 801016 - 811015- 811017 - 811024
PARTICIPACION:	87.90%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	646.52
EXPERIENCIA (SMMLV):	568.29
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**CUMPLE**

CODIGO UNSPSC:	CUMPLE

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	634 DE 2013
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NORMAL CONSULTORES
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DEL MMUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	2019-05-29
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO
NUMERO RUP:	22
CODIGO UNSPSC:	261216 - 271132 - 391221 801016 - 811015- 811017 - 811024
PARTICIPACION:	88.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	477.26
EXPERIENCIA (SMMLV):	419.99
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	CUMPLE
Experiencia Específica 1	CUMPLE
Actividad Secundaria (1):	CUMPLE
Experiencia Adicional	CUMPLE
CODIGO UNSPSC:	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACION			
N° CONTRATOS APORTADOS:	2	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**	127.23
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:	988.28
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			**CUMPLE**

VERIFICACION DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL				
INTEGRANTES	**% PARTICIP.**	**Σ CONTRATOS (SMMLV)**	**% EXP. APORTADA**	**VERIFICACION DE PARTICIPACION**
ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	90.00%	988.28	583%	*CUMPLE*
ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA SAS.	10.00%	-	0%	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:	1) Los contratos aportados cumplen con alguno de los códigos UNSPSC (80101600-81101500) 2) Con los contratos aportados cumplen con la totalidad de los requisitos de experiencia establecidos en el Documentos Base en el literal A del numeral 10.1.1 3) Con los contratos aportados cumplen con el requisito de experiencia adicional y los códigos UNSPSC establecidos en el Documentos Base en el literal H del numeral 10.1.1 4) Los contratos se encuentran inscritos en el RUP. 5) Los contratos se encuentran debidamente terminados.
CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:	**HABIL**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**67.75**
PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**67.75 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

EQUIPO DE TRABAJO	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	**CUMPLE**
Formación académica adicional	**CUMPLE**
Experiencia adicional	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
Formación académica adicional	**NO CUMPLE**
Experiencia adicional	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**5**
PUNTAJE POR FACTORES DE EQUIPO DE TRABAJO	**5 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**20**
PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Factor sostenibilidad establecido en el numeral 4.3 del documento base	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**1**
PUNTAJE POR FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**1 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta	**CUMPLE**

de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
NOTA: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1 Punto**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**NO CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	67.75 Puntos
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	5 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Punto	1 Punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Total	**100 Puntos**	**95.00 Puntos**

PROPUESTA ECONÓMICA	
No hay lugar a correcciones aritméticas	**CUMPLE**
No se configuró ninguna Causal de Rechazo de las contenidas en el documento complementario al Pliego de Condiciones	**CUMPLE**
La propuesta económica es acorde a la necesidad de la Entidad	**CUMPLE**
El valor de la Propuesta Económica equivale a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($261.563.785,00)	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Méritos No. CM-06-IN-00005-2025, este despacho declara que:

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERVENTORES SL, representado por JHON JAIRO RUIZ GOMEZ, identificado con la C. C. 17.595.174 de Arauca, CUMPLE con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto la administración lo declara, HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones a que haya lugar.

Dada en Arauca, a los veintitrés (23) dias del mes de Julio de 2025.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

Informe de evaluación técnica consolidada

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-IN-00005-2025, EDUARD MORA CABRERA, miembro del comité evaluador del presente proceso de selección designado, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 2: CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS, representado por **GERMAN LEONARDO PEREZ, identificado con la C. C. 79.941.105 de Bogotá**

En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: lunes, 14 de julio de 2025

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO			
INTEGRANTE 1:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S	**REP. LEGAL:**	GERMAN LEONARDO PEREZ
N° PROPONENTE RUP:	651	**FECHA EXP. RUP:**	11 DE JULIO DE 2025
INTEGRANTE 2:	DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA	**REP. LEGAL:**	DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA
N° PROPONENTE RUP:	1918	**FECHA EXP. RUP:**	11 DE JULIO DE 2025

3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA			
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:			
Actividad Principal: 1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**EXPERIENCIA GENERAL** **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.		
	1629.00 M2	50%	814.50 M2

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

Actividad Secundaria (1):	**2.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTVIDADES DE: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE: PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS. Nota 2: En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la INTERVENTORÍA A intervención de canchas deportivas.
Actividad Secundaria (2):	**1.8. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVASEXPERIENCIA ESPECÍFICA**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
EXPERIENCIA ADICIONAL **CODIGO UNSPSC**	Por lo menos uno de los contratos validos aportados debe acreditar la interventoría a intervención, instalación o suministro de postes eléctricos o en concreto y por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar interventoría a intervención, instalación o suministro de transformador, estos contratos deben estar clasificados en los siguientes códigos: 81101700, 81102400, 39122100, 26121600, 27113200. 80101600 Gerencia de Proyectos 81101500 Ingeniería Civil y arquitectura

CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	005 DE 2009
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
CONTRATISTA:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACIÓN	2010-11-17
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
NUMERO RUP:	22
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015
PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	77.65
EXPERIENCIA (SMMLV):	77.65
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (2):	**NO CUMPLE**

Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	003 DE 2011
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
CONTRATISTA:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA PLAZA DE MERCADO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	2012-12-16
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
NUMERO RUP:	30
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015
PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	53.53
EXPERIENCIA (SMMLV):	53.53
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (2):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°3	
N° CONTRATO:	444 DE 2023
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
CONTRATISTA:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DEL MMUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	2024-05-24
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
NUMERO RUP:	88
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015

PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	33.83
EXPERIENCIA (SMMLV):	33.83
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (2):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°4	
N° CONTRATO:	338 DE 2024
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
CONTRATISTA:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	2024-12-20
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S
NUMERO RUP:	93
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015
PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	19.23
EXPERIENCIA (SMMLV):	19.23
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (2):	
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°5	
N° CONTRATO:	601 DE 2022
ENTIDAD:	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN DIEGO 092
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUCLEADA Y/O EN SITIO PROPIO, VIS O VIP EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	2023-06-23
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
NUMERO RUP:	14
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015
PARTICIPACION:	90.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	56.20
EXPERIENCIA (SMMLV):	50.58
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (2):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°6	
N° CONTRATO:	463 DE 2023
ENTIDAD:	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTOS URBANOS 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DEL MMUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	2024-07-18
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
NUMERO RUP:	19
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015
PARTICIPACION:	87.00%

VALOR CONTRATO (SMMLV):	67.42
EXPERIENCIA (SMMLV):	58.66
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (2):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°7	
N° CONTRATO:	030 DE 2023
ENTIDAD:	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NORMAL CONSULTORES
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DEL MMUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	2023-12-22
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
NUMERO RUP:	16
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015
PARTICIPACION:	90.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	23.27
EXPERIENCIA (SMMLV):	20.94
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (2):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION

N° CONTRATOS APORTADOS:	7	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**	254.46
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:	314.42
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			**CUMPLE**

VERIFICACION DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL				
INTEGRANTES	**% PARTICIP.**	**Σ CONTRATOS (SMMLV)**	**% EXP. APORTADA**	**VERIFICACION DE PARTICIPACION**
SANTOVAL STEPA & PEREZ S.A.S	70.00%	184.24	109%	*CUMPLE*
DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA	30.00%	130.18	77%	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:	1) Los contratos aportados cumplen con alguno de los códigos UNSPSC (80101600-81101500) 2) Con los contratos aportados cumplen con la totalidad de los requisitos de experiencia establecidos en el Documentos Base en el literal A del numeral 10.1.1 3) Con los contratos aportados no cumplen con el requisito de experiencia adicional y los códigos UNSPSC establecidos en el Documentos Base en el literal H del numeral 10.1.1 4) Los contratos se encuentran inscritos en el RUP. 5) Los contratos se encuentran debidamente terminados.
CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:	**NO HABIL**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0**
PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**0.00 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

EQUIPO DE TRABAJO	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	**NO CUMPLE**
Formación académica adicional	**NO CUMPLE**
Experiencia adicional	**NO CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**NO CUMPLE**
Formación académica adicional	**NO CUMPLE**
Experiencia adicional	**NO CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0**
PUNTAJE POR FACTORES DE EQUIPO DE TRABAJO	**0 Puntos**

OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**20**
PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Factor sostenibilidad establecido en el numeral 4.3 del documento base	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**1**
PUNTAJE POR FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**1 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	**NO CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**NO CUMPLE**
NOTA: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**NO CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	**NO CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0 Punto**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**NO CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0**
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.00 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	0.00 Puntos
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	0 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Punto	0 Punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.00 Puntos
Total	**100 Puntos**	**21.00 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Méritos No. CM-06-IN-00005-2025, este despacho declara que:

PROPONENTE 2: CONSORCIO EDUCATIVO INTER-SAN LUIS, representado por GERMAN LEONARDO PEREZ, identificado con la C. C. 79.941.105 de Bogotá, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto la administración lo declara, NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. Se configura la causal de rechazo establecida en el literal E del Documento Base.

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones a que haya lugar.

Dada en Arauca, a los veintitrés (23) dias del mes de Julio de 2025.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.